



EXTREMADURA
EMPRESARIAL

Programa Un Autónomo-Un Empleo (Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : Programa Un Autónomo-Un Empleo

APERTURA : 14/01/2022

CIERRE : 30/09/2022

ESTADO : Cerrada



Plazo de presentación de solicitudes: En el periodo de vigencia de la convocatoria, que se inicia desde el día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la convocatoria y del presente extracto, previsto en el artículo 20.8 a) de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y finaliza el 30 de septiembre de 2022, la subvención deberá solicitarse en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de inicio de la contratación objeto de subvención.

Finalidad de la ayuda :

Ayudas para su financiación, con el objetivo de impulsar el crecimiento empresarial y favorecer la creación de empleo por cuenta ajena, en el colectivo del autoempleo de Extremadura.

Para la consecución de este objetivo se establecen las siguientes actuaciones:

- Creación de empleo por personas trabajadoras autónomas, mediante la contratación de personas desempleadas, prioritariamente jóvenes o paradas de larga duración, para el desarrollo de su actividad empresarial o profesional.
- Medidas de asesoramiento y acompañamiento a las personas autónomas beneficiarias del Programa I.

Con esa finalidad se establecen dos Programas:

a) Programa I: Apoyo a la Contratación (1 Más 1). Subvenciones dirigidas a personas trabajadoras autónomas para la contratación por cuenta ajena de personas desempleadas, prioritariamente jóvenes o paradas de larga duración.

El objetivo a corto plazo de este Programa I es doble: el impulso de la actividad económica por cuenta propia, tras la crisis por la COVID-19 y el fomento del empleo entre las personas desempleadas, prioritariamente jóvenes o paradas de larga duración.

Su fin, a medio y largo plazo, es la consolidación del empleo creado mediante su transformación en empleo estable.

b) Programa II: Acompañamiento y Asesoramiento. Subvenciones dirigidas a empresas consultoras para asesoramiento y acompañamiento a las personas autónomas beneficiarias del Programa I.

Este Programa II tiene como objetivo inmediato complementar al Programa I, facilitando a las personas autónomas los conocimientos y las herramientas necesarias para su crecimiento empresarial.

Su finalidad última es la consolidación de la actividad empresarial del sector de autoempleo en la Comunidad Autónoma.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones previstas en el presente decreto, de acuerdo con

los requisitos y condiciones establecidos en la misma:

—**Programa I:** Personas trabajadoras por cuenta propia a título individual, encuadradas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

—**Programa II:** Personas físicas o jurídicas especializadas que tengan como actividad principal la prestación de servicios de asesoramiento a las empresas.

Fase empresarial : Consolidación

Destinatarios

Beneficiarios : Autónomo/a

Ámbito de la ayuda : Regional

Modo de participación : Individual

Sectores asociados :

Alcance ayuda

Modalidad : Ayuda directa

Alcance de la ayuda :

Las cuantías se establecen en función del grupo de cotización en el que se encuadre la persona objeto de subvención.

Se establecen las siguientes cuantías:

- a) 23.000,00 euros para las contrataciones que se encuadren en el grupo de cotización 1 de la Seguridad Social.
- b) 19.000,00 euros para las contrataciones que se encuadren en el grupo de cotización 2 de la Seguridad Social.c) 16.000,00 euros para las contrataciones que se encuadren en los restantes grupos de cotización de la Seguridad Social.

Los importes anteriores serán incrementados en 1.000,00 euros, cuando la persona contratada tenga 30 o menos años o sea una persona parada de larga duración, a la fecha de contratación.

El importe total de las ayudas recibidas por cada beneficiario deberá respetar, en todo caso, el límite establecido en el artículo 18 del decreto: .

Conceptos subvencionables : Contratación de personal


Normativa y solicitud


Órgano gestor


- **Servicio de Economía social y Autoempleo. Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas Activas de Empleo del Sexpe**
- Teléfonos: 924930148, 924930147. Correo para consultas e incidencias: ayudasautoempleo@extremaduratrabaja.net

Recursos de la subvención o ayuda

 Corrección de errores : CORRECCIÓN de errores del Decreto 144/2021, de 21 de diciembre

 Acceso a la solicitud :

 Base reguladora : DECRETO 144/2021, de 21 de diciembre, por el que se regula el programa "Un Autónomo-Un Empleo" destinado a la contratación por cuenta ajena de una persona desempleada por parte de una persona trabajadora autónoma, así como el asesoramiento y acompañamiento a ésta, para su crecimiento empresarial, se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a su financiación y se aprueba la primera convocatoria del Programa I.

 Extracto de convocatoria : EXTRACTO de la convocatoria para 2022 del Programa I: Apoyo a la Contratación (Uno Más Uno), para la contratación por cuenta ajena de personas desempleadas por parte de personas autónomas, según el Decreto 144/2021, de 21 de diciembre (Un Autónomo-Un Empleo).

Ver en la web

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>